



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA  
Unidad Administrativa Especial Cuerpo  
Oficial de Bomberos

## MODELO DE INVITACION PÚBLICA

Código: FOR-DE-25-04

Versión: 05

Vigente desde: 16/08/2017

Página 1 de 17

### PROCESO DE SELECCIÓN

INVITACIÓN NÚMERO UAECOB-INVITACIÓN PÚBLICA-001-2018

**OBJETO: "ACUERDO DE CORRESPONSABILIDAD PARA LA CLASIFICACIÓN Y RECOLECCIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS RECICLABLES DE CARÁCTER NO PELIGROSO GENERADOS EN LAS ESTACIONES Y EN LA SEDE DE LA UAE CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE BOGOTÁ"**

MARZO DE 2018

*gca*

	<b>MODELO DE INVITACION PÚBLICA</b>	<b>Código: FOR-DE-25-04</b>
		<b>Versión: 05</b>
		<b>Vigente desde: 16/08/2017</b>
		<b>Página 2 de 17</b>

### RECOMENDACIONES

SEÑOR OFERENTE TENGA EN CUENTA LAS SIGUIENTES RECOMENDACIONES:

- Examine rigurosamente el contenido del pliego de condiciones, los documentos que hacen parte del mismo, sus formatos y anexos y las normas que regulan la Contratación Administrativa con entidades del Estado, así como la asignación de riesgos propuestos sobre los cuales tiene la oportunidad de pronunciarse en la etapa correspondiente.
- Verifique no estar incurso en ninguna de las inhabilidades, incompatibilidades, prohibiciones o conflicto de interés, para participar en el presente proceso de selección, ni para celebrar contratos con las entidades estatales según lo dispuesto en la normatividad legal vigente.
- Cerciórese que cumple las condiciones y reúne los requisitos aquí señalados.
- Adelante oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que se deben allegar con las propuestas y verifique que contienen la información completa y vigente que acredite el cumplimiento de los requisitos exigidos en la Ley y en el presente pliego de condiciones.
- Cumpla las instrucciones que en esta Invitación se imparten para la elaboración de su propuesta.
- Tenga en cuenta que mediante **ADENDA** expedida con anterioridad a la fecha de cierre del proceso, se podrán modificar la invitación pública. No obstante lo anterior la Entidad podrá expedir adendas para modificar el cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la aceptación de la oferta.
- Identifique su propuesta, en la forma indicada en este documento.
- Revise los anexos y diligencie totalmente los formatos contenidos en este pliego de condiciones.
- Tenga presente el lugar, la fecha y hora límite para la presentación de las propuestas, en ningún caso se recibirán propuestas radicadas fuera del término previsto, o en lugar o por medio diferente al señalado en esta Invitación.
- No se atenderán consultas personales ni telefónicas. No podrá haber contacto de ningún tipo con el personal de la UAECOB antes o durante el desarrollo de la etapa precontractual. Toda consulta deberá formularse por los medios establecidos en la presente invitación.
- Los proponentes por la sola presentación de la propuesta, autorizan a la entidad para verificar toda la información que en ella se suministre.
- La presentación de la propuesta por parte del oferente evidencia que se estudiaron completamente las condiciones, especificaciones, formatos y demás documentos del presente proceso; que recibió las aclaraciones necesarias a las inquietudes o dudas previas consultadas, que ha conocido y aceptado que esta invitación y sus adendas y que tales documentos están completos, claros y adecuados para identificar el alcance del servicio requerido por la UAECOB y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para definir las obligaciones que se adquieran en virtud del contrato que se celebre.
- Esta invitación debe ser interpretada como un todo y sus disposiciones no deben ser entendidas de manera separada de lo que indica su contexto general. Por lo tanto, se entienden integrados a ellos los formatos que los acompañan, anexos y adendas que posteriormente se expidan si a ello hubiere lugar.
- Las interpretaciones o deducciones que el proponente haga de lo establecido en esta invitación, serán de su exclusiva responsabilidad. En consecuencia, la UAECOB no será responsable por descuidos.

*gax*

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA Unidad Administrativa Especial Grupo Oficial de Bomberos</p>	<h2>MODELO DE INVITACION PÚBLICA</h2>	Código: <b>FOR-DE-25-04</b>
		Versión: <b>05</b>
		Vigente desde: <b>16/08/2017</b>
		Página <b>3</b> de <b>17</b>

errores, omisiones, conjeturas, suposiciones, mala interpretación u otros hechos desfavorables en que incurra el proponente y que puedan incidir en la elaboración de su oferta.

- Será responsabilidad del proponente conocer todas y cada una de las implicaciones para un ofrecimiento del objeto del presente proceso, y realizar todas las evaluaciones que sean necesarias para presentar su propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del objeto.
- En el evento que dentro de las condiciones técnicas o anexo técnico se requiera personal para la ejecución del respectivo proyecto; y dentro del perfil se solicite la acreditación de experiencia, la misma será contada de conformidad con la legislación vigente que reglamente el ejercicio de la respectiva profesión u oficio.
- El proponente es el único responsable de la elaboración de su oferta y de la consecución de toda la información necesaria para ello, motivo por el cual no podrá efectuar reclamaciones, solicitar reembolsos, ajustes de ninguna naturaleza o reconocimientos adicionales por parte del contratante, que se deriven de su falta de diligencia.
- Cada proponente debe sufragar todos los costos, tanto directos como indirectos, relacionados con la preparación y presentación de su propuesta, por lo cual la UAECOB no será responsable en ningún caso de dichos costos, cualquiera que sea el resultado del proceso de selección y contratación.
- Los proponentes tienen la responsabilidad de determinar, evaluar y asumir los impuestos, tasas y contribuciones, así como los demás costos tributarios y de cualquier otra naturaleza que conlleve la celebración del contrato.
- Podrá consultar permanentemente los documentos del presente proceso de selección en la página web del SECOP [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) y en la Calle 20 No. 68A-06, Piso 2º, Oficina Asesora Jurídica.
- Los documentos que se expidan con ocasión del proceso de selección serán comunicados mediante su publicación en el SECOP - [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) con lo cual se presume su conocimiento por parte de los interesados, salvo que por la naturaleza del mismo requiera de una formalidad distinta para su comunicación.
- En caso de no presentar observaciones a los documentos del proceso de selección, se entenderá que acepta en su totalidad el contenido y las obligaciones que de allí se sustraen en caso de ser adjudicatario.
- Al momento de diligenciar y presentar la oferta de servicio (**Anexo 2**), se deben atender las siguientes recomendaciones:
  - Incorpore los anexos solicitados.
  - Presente única y exclusivamente los anexos que se requieren, en forma clara, legible y completa.
  - Diligencie y verifique la totalidad de los anexos solicitados, con respecto a los valores o cifras que debe ofertar.
  - No oculte, suprima o elimine actividades y/o componentes, dado que todos los ítems solicitados son esenciales para la comparación de las ofertas e indispensables para la correcta ejecución del objeto contractual.
  - No adicione actividades y/o componentes que no son requeridos por la Entidad para la comparación de las ofertas.
  - No modifique, altere o elimine las descripciones, unidades de medida y cantidades de cada una de las actividades requeridas.



	<b>MODELO DE INVITACION PÚBLICA</b>	<b>Código: FOR-DE-25-04</b>
		<b>Versión: 05</b>
		<b>Vigente desde: 16/08/2017</b>
		<b>Página 4 de 17</b>

## INVITACIÓN PÚBLICA

### UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS PROCESO No. UAECOB-INVITACIÓN PÚBLICA-001-2018

#### 1. CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

La Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos en cumplimiento de los principios de la función administrativa artículo 209- Capítulo V De la Constitución Política de Colombia, al Decreto 400 de 2004, Resolución 051 de 2014 de la UAESP y Acuerdo Distrital 287 de 2007 en el desarrollo de acciones afirmativas en cuanto al aprovechamiento de los residuos sólidos reciclables y la inclusión de la población recicladora, invita a las Organizaciones Recicladoras que se encuentren habilitadas por la UAESP para presentar sus propuestas, esto con el fin de seleccionar la organización con la cual se firmará un Acuerdo de Corresponsabilidad.

#### OBJETO:

Acuerdo de corresponsabilidad para la clasificación y recolección de los residuos sólidos reciclables de carácter no peligroso, generados en las Estaciones y en la sede de la UAE Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá.

#### 1.2. CONDICIONES TECNICAS

Remitirse al anexo técnico.

#### 1.3. PARTICIPANTES

Como quiera, que las sedes de la UAECOB están localizadas en 15 de las 20 localidades de Bogotá, deberá surtirse un proceso de invitación o convocatoria pública amparada bajo los principios de la función administrativa Art 209- Capítulo V De la Constitución Política de Colombia con las organizaciones habilitadas para la ciudad.

Teniendo en cuenta lo anterior, se enviará correo electrónico a las organizaciones autorizadas por la UAESP según directorio enviado a la entidad y así mismo la invitación se publicará en la página web **de la UAECOB** <http://www.bomberosbogota.gov.co/>.

Anexo a la presente invitación se deja constancia del listado de las organizaciones y el soporte de envío de la invitación.

#### 1.4. PRESUPUESTO Y RUBRO PRESUPUESTAL AFECTADO:

El presente acuerdo de corresponsabilidad no genera erogación presupuestal alguna para la UAECOB.

#### 1.5. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN:

##### PLAZO:

El plazo para la ejecución del acuerdo de corresponsabilidad es de dos (2) años, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución establecidos en la ley y podrá prorrogarse por mutuo acuerdo entre las partes, mediante comunicación expresa y escrita antes de su vencimiento.

**PARÁGRAFO PRIMERO** - Cláusulas de terminación: El presente acuerdo podrá terminarse por las siguientes causales **1)** Por mutuo acuerdo. **2)** Por caso fortuito o fuerza mayor. **3)** de manera unilateral por la UAECOB, cuando la Asociación Recicladora incumpla las obligaciones definidas en el presente acuerdo. **4)** Cuando alguna de las partes cambie su naturaleza jurídica o sea fusionada o



liquidada y no sea posible continuar con la ejecución del Acuerdo.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** Si una de las partes no se encuentra interesada en continuar el Acuerdo de Corresponsabilidad, deberá manifestarlo por escrito, dejando constancia de los hechos que justifiquen la decisión con un (1) mes de anticipación, sin que se afecte la culminación de actividades que se estén llevando a cabo en el momento de terminación.

**PARÁGRAFO TERCERO:** Cesión: La asociación no podrá ceder, total o parcialmente, el presente Acuerdo de Corresponsabilidad a persona alguna, natural o jurídica, salvo autorización previa y escrita por la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá.

**LUGAR DE EJECUCION:**

Las actividades objeto del Acuerdo de Corresponsabilidad se desarrollarán en las distintas sedes de la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá D.C., además de los sitios determinados por la Entidad, en caso de ser necesario. Las sedes de la UAECOB son las siguientes:

<b>ESTACIONES</b>		<b>DIRECCION</b>
B-1	Estación Chapinero	Carrera 9 A No. 61 – 77
B-2	Estación Central	Calle 11 No. 20 A -10
B-3	Estación Sur	Av. Carrera 27 # 19-10 Sur
B-4	Estación Puente Aranda	Calle 20 N° 68a-06
B-5	Estación Kennedy	Carrera 72 N No. 37-55 Sur
B-6	Estación Fontibón	Calle 18 N° 99 – 38
B-7	Estación Las Ferias	Carrera 69 J N° 72 – 61
B-8	Estación Bosa	Calle 63 Sur No. 80k-15
B-9	Estación Bella Vista	Diagonal 36 Sur No. 10 - 01 Este
B-10	Estación Marichuela	Carrera 6A No. 76B Bis sur
B-11	Estación Candelaria	Diagonal 62B Sur N° 72-61
B-12	Estación Suba	Carrera 92 No. 143 - 23
B-13	Estación Caobos Salazar	Carrera 14 B # 146-05
B-15	Estación Garcés Navas	Carrera 110 # 77-24
B-16	Estación Venecia	Carrera 49 # 48 – 02 Sur
B-17	Estación Centro Histórico	Calle 9 # 3 – 12 Este
	Edificio Comando	Calle 20 N° 68a-06

**1.6. FORMA DE PAGO:**

El presente acuerdo de corresponsabilidad no genera erogación presupuestal alguna para la UAECOB.

**1.7. OBLIGACIONES DE LA ASOCIACIÓN DE RECICLADORES**

La Asociación de recicladores, se obliga para con la UAECOB:

- a) Ejecutar el Convenio de Corresponsabilidad de conformidad con lo previsto en la invitación, la propuesta y el Acuerdo de corresponsabilidad que se suscriba y el anexo técnico.
- b) Poner al frente de los trabajos todos los recursos necesarios para el normal y completo desarrollo del objeto contractual y tener disponible y emplear en la ejecución el personal requerido para la cumplida ejecución del convenio de corresponsabilidad, de conformidad con lo establecido en la Invitación Pública.
- c) Poner a disposición del convenio de corresponsabilidad mínimo dos recicladores y un supervisor al igual que la balanza con la cual se realizará el pesaje del material que se entregue. El personal

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos</p>	<p><b>MODELO DE INVITACION PÚBLICA</b></p>	<p><b>Código: FOR-DE-25-04</b></p>
		<p><b>Versión: 05</b></p>
		<p><b>Vigente desde: 16/08/2017</b></p>
		<p><b>Página 6 de 17</b></p>

asignado, debe estar plenamente identificado a través del carné de la empresa contratista, el cual deberá contener fotografía, nombre, cargo y demás necesarios para su plena identificación.

- d) Realizar a su costa, mínimo una capacitación en cada una de las sedes de la UAECOB y un taller en el Edificio Comando, durante la vigencia del acuerdo previa aprobación del cronograma por el Supervisor.
- e) Clasificar y recolectar los residuos reciclables de carácter no peligroso en cada una de las sedes de la UAECOB, con el fin de darle uso eficiente y así reintegrar ese material a la cadena productiva de materiales reciclables.
- f) Cumplir con los horarios y frecuencias de recolección del material reciclable concertados previamente con el Supervisor de la UAECOB, para lo cual se elaborará un cronograma de recolección.
- g) Realizar el proceso de pesaje por tipo de residuo y diligenciar los formatos establecidos por la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP para este fin y entregar las planillas con la cantidad de material reciclable/reutilizable que sale de la UAECOB.
- h) Recolectar los residuos sólidos producidos por LA UAECOB con los equipos, instrumentos y elementos de protección personal (EPP) apropiados, empleando las técnicas necesarias para evitar contaminación de la zona, contaminación visual e incomodidad en el desarrollo de las actividades de LA UAECOB atendiendo a los protocolos de seguridad de cada una de las instalaciones y dependencias LA UAECOB y el cronograma determinado para la recolección de los residuos en cada una de las instalaciones.
  - i) Una vez embalados los residuos realizar el transporte de los mismos.
  - j) Garantizar el apropiado tratamiento, aprovechamiento y disposición final de los residuos que son entregados por la UAECOB, a fin de minimizar en la mayor medida posible el impacto ambiental.
  - k) Atender con celeridad las solicitudes de colaboración realizadas por la UAECOB para el correcto desarrollo de este Acuerdo.
  - l) Suministrar de forma ágil y oportuna la información requerida por la UAECOB para el cabal cumplimiento de los compromisos relacionados con el presente Acuerdo.
  - m) Garantizar un canal de comunicación efectivo, el cual será acordado con el supervisor una vez se suscriba el Acuerdo.
  - n) Suscribir y remitir a la UAECOB todas las comunicaciones, actas o documentos en general que correspondan a este Acuerdo.
  - o) Presentar mensualmente a la UAECOB, un informe consolidado de la gestión realizada en cada una de las sedes, en donde se especifique las cantidades recolectadas y el destino final dado a cada uno de los residuos y los demás requerimientos que le solicite el Supervisor de la UAECOB.

#### **1.8. OBLIGACIONES DE LA UAE CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE BOGOTÁ**

- a) Entregar durante la vigencia del acuerdo de corresponsabilidad en forma exclusiva al contratista la totalidad de los residuos sólidos reciclables de carácter no peligroso generados en las sedes de la UAE Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá.
- b) Establecer lugares para el almacenamiento temporal de los residuos sólidos.
- c) Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA.
- d) Facilitar la información para que el CONTRATISTA pueda desarrollar el objeto de este Convenio de corresponsabilidad.

Las demás derivadas de la naturaleza del Convenio de corresponsabilidad, que se requieran para su debida ejecución.

#### **1.9. CONSTITUCIÓN DE GARANTIAS**

No aplica

#### **1.10. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO**

La Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos - UAECOB ejercerá la Supervisión y Vigilancia de la presente contratación a través del Subdirector (a) de gestión Corporativa o quien designe el ordenador del gasto.



**1.11. REGIMEN JURIDICO APLICABLE**

- Decreto Nacional 1713 de 2002 "Por el cual se reglamenta la Ley 142 de 1994, la Ley 632 de 2000 y la Ley 689 de 2001, en relación con la prestación del servicio público de aseo, y el Decreto Ley 2811 de 1974 y la Ley 99 de 1993 en relación con la Gestión Integral de Residuos Sólidos"
- Acuerdo 114 de 29 de diciembre de 2003 "Por el cual se impulsa el aprovechamiento eficiente de los residuos sólidos producidos en las entidades distritales".
- Acuerdo 79 de 2003 "Por el cual se expide el Código de Policía de Bogotá D.C."
- Decreto Distrital 400 de 2004 "Por el cual se impulsa el aprovechamiento eficiente de los residuos sólidos producidos por las entidades distritales".
- Decreto Distrital 312 de 2006 "Por el cual se adopta el Plan Maestro de Residuos Sólidos define las políticas, estrategias, programas, proyectos y el seguimiento del Sistema General de Residuos Sólidos en el Distrito Capital".
- Acuerdo Distrital No. 287 del 2007, "Por el cual se establecen lineamientos para aplicar las acciones afirmativas que garantizan la inclusión de los recicladores de oficio en condiciones de pobreza y vulnerabilidad en los procesos de la gestión y manejo integral de los residuos sólidos".
- Resolución No. 061 de 2013 expedida por la UAESP, "Por medio de la cual se crea registro único de Recicladores de oficio -RURO- y se establecen los criterios para la configuración de organizaciones de recicladores de oficio como organizaciones de recicladores habilitadas en Bogotá D.C."
- Resolución 051 de 2014, expedida por la UAESP "Por el cual se establece la figura de Acuerdos de Corresponsabilidad con las Organizaciones de Recicladores como acción afirmativa de fortalecimiento", para generar inclusión y condiciones de igualdad real para los recicladores en procesos contractuales vinculados a la gestión y manejo integral de residuos sólidos.
- Resolución 068 de 2014 expedida por la UAESP, "Por medio de la cual se reconocen unas organizaciones de Recicladores de Oficio, como organizaciones de recicladores habilitadas y se incluyen en el registro único de organizaciones de recicladores habilitadas RUOR".

**1.12. CRONOGRAMA DEL PROCESO**

ACTIVIDAD	FECHA
<b>Publicación de la Invitación Pública en la página WEB de la UAECOB <a href="http://www.bomberosbogota.gov.co/">http://www.bomberosbogota.gov.co/</a> (Inicio plazo para presentar oferta)</b>	De: 08 de marzo de 2018 A: 14 de marzo de 2018
<b>Plazo para presentar observaciones a la Invitación Pública</b>	De: 07 de marzo de 2018 A: 09 de marzo de 2018
<b>Respuesta a Observaciones y/o Adenda.</b>	13 de marzo de 2018
<b>Audiencia Cierre Oficina Asesora Jurídica Piso 2 UAECOB Calle 20 No. 68A-06</b>	14 de marzo de 2018 Hora: 10:00 a.m.
<b>Evaluación de las ofertas junto con la Verificación de los requisitos mínimos habilitantes.</b>	De: 14 de marzo de 2018 A: 16 de marzo de 2018
<b>Publicación del informe de Evaluación de las ofertas junto con la Verificación de los requisitos mínimos habilitantes.</b>	16 de marzo de 2018
<b>Periodo de observaciones al informe de verificación inicial.</b>	20 de marzo de 2018
<b>Respuestas a las observaciones</b>	21 de marzo de 2018
<b>Audiencia de Sorteo en caso de Empate. Oficina Asesora Jurídica Piso 2 UAECOB Calle 20 No. 68A-06</b>	22 de marzo de 2018 Hora: 8:00 a.m.
<b>Comunicación de adjudicación del proceso.</b>	23 de marzo de 2018

*gan*

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos</p>	<b>MODELO DE INVITACION PÚBLICA</b>	<b>Código: FOR-DE-25-04</b>
		<b>Versión: 05</b>
		<b>Vigente desde: 16/08/2017</b>
		<b>Página 8 de 17</b>

**1.13. REGLAS PARA EXPEDIR ADENDAS Y EXTENDER LAS ETAPAS PREVISTAS**

- a) Toda modificación se hará mediante ADENDAS numeradas, las cuales formarán parte integral de la invitación.
- b) Mediante ADENDA expedida con anterioridad a la fecha de cierre del proceso, se podrá modificar la presente Invitación Pública. Límite para la expedición de adendas: la UAECOB podrá expedir adendas, a más tardar, hasta el día hábil inmediatamente anterior, al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación. Sin embargo, este término no se aplicará a la modificación de las fechas o términos establecidos para las etapas posteriores al cierre, que también se harán mediante adendas.
- c) Las adendas se entenderán comunicadas por el hecho de su publicación electrónica en la página Web (<http://www.bomberosbogota.gov.co/>), de la Entidad, por lo cual se reitera la obligación de los interesados durante todo el proceso de selección, de consultar permanentemente dicha página.
- d) En el evento en el que se modifiquen los plazos y términos del cronograma, la adenda deberá incluir el nuevo cronograma estableciendo los cambios que ello implique en el contenido de la invitación Pública.

**2. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCESO.**

**2.2. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:**

El oferente deberá elaborar la Oferta de acuerdo a lo establecido en la presente Invitación Pública y anexar la documentación exigida en el numeral 3.

Los proponentes presentarán las propuestas en sobre cerrado debidamente foliada.

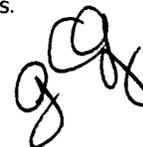
El sobre deberá estar dirigido a la **UAECOB**, ubicada en la siguiente dirección: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS-**UAECOB** -Calle 20 No.68A-06 Oficina Asesora Jurídica.

<p><b>SEÑORES</b>  <b>UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS - UAECOB</b>  <b>INVITACIÓN PÚBLICA No. UAECOB- INVITACIÓN PÚBLICA-001-2018</b>  <b>OFERENTE:</b> _____  <b>REPRESENTANTE LEGAL:</b> _____  <b>NIT:</b> _____  <b>DIRECCIÓN:</b> _____  <b>TELÉFONO-FAX</b> _____  <b>CORREO ELECTRÓNICO</b> _____</p>
--

El oferente o su delegado depositará su Oferta únicamente en la urna destinada para el efecto, identificada con el número del proceso, urna que será ubicada en la calle 20 No. 68A-06, Piso 2 en Bogotá D.C. - Oficina Asesora Jurídica, a más tardar en la fecha y hora establecidas para la Audiencia de Cierre (Se encuentra en el cronograma del proceso).

La oferta deberá permanecer vigente por un período igual al plazo de ejecución y 6 meses más.

**NOTA:** Los oferentes deberán tener en cuenta que:



	<b>MODELO DE INVITACION PÚBLICA</b>	<b>Código: FOR-DE-25-04</b>
		<b>Versión: 05</b>
		<b>Vigente desde: 16/08/2017</b>
		<b>Página 9 de 17</b>

- No se aceptan Ofertas enviadas por fax u otro medio electrónico, o radicadas en la oficina de correspondencia de la **UAECOB** u otra dependencia distinta a la establecida para la Audiencia de Cierre.(Según cronograma)
- Una vez presentada la Oferta, **NO** podrá ser completada, adicionada, modificada o mejorada, a no ser que la **UAECOB** le solicite aclarar la documentación presentada.
- Se guardará confidencialidad durante el proceso de selección en relación con los documentos que tengan carácter de reservados.
- Los documentos de la propuesta no pueden presentar tachaduras, borrones o enmendaduras que den lugar a diferentes interpretaciones o inducir a error. En caso de llegarse a presentar y con el fin de dar validez a estas correcciones, el documento deberá acompañarse de la salvedad correspondiente, mediante confirmación con la firma del representante legal del proponente. En caso contrario, se tomará como válido el texto original.

### 2.3. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La verificación y la evaluación de las Ofertas será adelantada por quienes sean designados por el Ordenador del Gasto y una vez efectuada la Audiencia de Cierre se elaborará el consolidado de las propuestas y se verificará el cumplimiento de los requisitos habilitantes del proponente ubicado en el primer lugar del orden de radicación.

### 2.4. SOLICITUD DE SUBSANES Y/O ACLARACIONES

No se rechazará una Oferta por la ausencia de requisitos o la falta de documentos que verifiquen las condiciones del oferente o soporten el contenido de la Oferta, y que no constituyan los factores de escogencia establecidos por la Entidad en la Invitación Pública, de conformidad con lo previsto en los numerales 2, 3 y 4 del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007.

Sin embargo, la Entidad Estatal puede solicitar a los oferentes subsanar inconsistencias o errores, siempre y cuando la corrección de las inconsistencias o de los errores no represente una reformulación de la Oferta.

Cuando la UAECOB solicite la subsanación y/o aclaración de requisitos o documentos no necesarios para la comparación de las Ofertas en la solicitud de subsane, los oferentes deberán allegarlos del término que al efecto les fije la **UAECOB** en la misma y en todo caso desde la fecha de publicación de la solicitud de subsanes, y máximo hasta el día hábil anterior a la fecha en que se tenga prevista la aceptación de la oferta, indicada en la cronología vigente del proceso de selección.

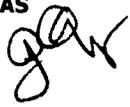
Las solicitudes de subsanes y/o aclaraciones a las Ofertas, serán comunicadas mediante: el correo electrónico [contratacion@bomberosbogota.gov.co](mailto:contratacion@bomberosbogota.gov.co), a los datos de contacto relacionados por el proponente en su oferta y/o a través de la publicación de la respectiva comunicación en el Portal de Contratación.

Las respuestas deberán presentarse por escrito radicado en las oficinas de correspondencia de la **UAECOB**, o al correo electrónico [contratacion@bomberosbogota.gov.co](mailto:contratacion@bomberosbogota.gov.co), sin que por ello puedan completar, adicionar, modificar o mejorar las Ofertas.

### 2.5. OFERTA ÚNICA HÁBIL

En el caso que se presente única propuesta o en el evento que, de las varias propuestas presentadas, sólo una sea hábil y ésta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, y satisfaga los requerimientos contenidos en la Invitación, la entidad procederá a la firma de acuerdo de corresponsabilidad.

### 2.6. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS



	<b>MODELO DE INVITACION PÚBLICA</b>	<b>Código: FOR-DE-25-04</b>
		<b>Versión: 05</b>
		<b>Vigente desde: 16/08/2017</b>
		<b>Página 10 de 17</b>

Se considera ajustada a la Invitación Pública, la Oferta que cumpla todos y cada uno de los requisitos establecidos y el oferente no se halle incurso en ninguna de las causales de **RECHAZO** establecidas expresamente en la presente Invitación Pública, ni comprendida en uno de los siguientes casos:

- a) Cuando el Oferente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar establecidas en la Constitución o en la ley, o incurra o se encuentre en un conflicto de intereses.
- b) Cuando la Oferta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse o cuando no cumplan con las calidades y condiciones habilitantes para la participación, indicadas en esta Invitación Pública.
- c) Cuando se compruebe confabulación o colusión, entre los proponentes, que altere la aplicación del principio de selección objetiva.
- d) Cuando para el mismo proceso de Selección se presenten varias Ofertas por el mismo Oferente, por sí o por interpuesta persona, en Consorcio, Unión Temporal o individualmente, o cuando uno o más socios de la persona jurídica oferente o su representante legal sean socios o representante legal de otra persona jurídica oferente en este mismo proceso, o cuando uno o más socios de la persona jurídica oferente, o su representante legal se presenten como personas naturales en este mismo proceso. En estos casos, solo será válida la primera Oferta entregada, de acuerdo con el registro efectuado en la planilla de recepción de Ofertas.
- e) Cuando el representante legal del oferente o de alguno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal no se encuentre debidamente autorizado para presentar la Oferta y firmar contrato de acuerdo con los estatutos sociales y una vez requerido no aporte el documento respectivo que lo faculte.
- f) Cuando la Oferta se presente extemporáneamente o no se presente en el lugar establecido en esta Invitación Pública, o se remita por correo, correo electrónico o fax.
- g) Cuando se evidencie que la información presentada por el oferente sean datos contradictorios que induzcan a error a la Entidad.
- h) Estar incurso la persona jurídica oferente individual o integrante del oferente plural en causal de disolución, liquidación o liquidación judicial obligatoria.
- i) Si la actividad comercial del oferente persona natural, o el objeto social de alguna de las personas jurídicas que conforman el consorcio o la unión temporal, no se encuentra acorde con el objeto a contratar.
- j) Cuando la Oferta se presente en forma parcial, alternativa o condicionada.
- k) Cuando esté incompleta en cuanto omitan la inclusión de información o de alguno de los documentos necesarios para su comparación objetiva o no se cumpla con los requisitos establecidos en la presente Invitación.
- l) La omisión de la Oferta de servicios (**Anexo No.2**) con la presentación de la Oferta.
- m) Cuando se solicite aclaraciones y/o explicaciones que se consideren indispensables por la Entidad y estas no se realicen correctamente, no se alleguen dentro del término fijado o no las presente.
- n) Cuando se reciba con posterioridad a la fecha y hora fijada para el cierre de la invitación, o se remita por correo electrónico, fax o radicadas en otra dependencia distinta a la señalada en la presente Invitación.



 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA Unidad Especializada Especial Campo Oficial de Bomberos</p>	<p><b>MODELO DE INVITACION PÚBLICA</b></p>	Código: FOR-DE-25-04
		Versión: 05
		Vigente desde: 16/08/2017
		Página 11 de 17

- o) Cuando durante la etapa de evaluación; como resultado de una aclaración y /o subsane solicitado por la Entidad, el proponente complete, adicione, modifique o mejore la propuesta en aspectos de selección de objetiva.
- p) Cuando se modifiquen y/o no cumplan con las condiciones técnicas mínimas obligatorias.
- q) Cuando no cumpla con la experiencia mínima requerida en la Invitación Pública.
- r) En los demás casos expresamente establecidos en la presente Invitación Pública y en la Ley.

**2.7. PROCEDIMIENTO EN CASO DE EMPATE**

Se entenderá que hay empate cuando dos o más propuestas luego de realizada la evaluación y se encuentren hábiles y tengan un mismo puntaje, la Entidad adjudicará a quien haya entregado primero la Oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas. (Numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015)

**2.8. DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO DE SELECCIÓN**

El proceso de selección se declarará **DESIERTO** cuando no sea posible garantizar el deber de selección objetiva, cuando ninguna de las Ofertas se ajuste a la presente Invitación Pública, cuando no se presente propuesta alguna o en general cuando falte voluntad de participación. Lo anterior se realizará mediante Acto motivado que se publicará en la página Web de la Entidad.

**2.9. SELECCIÓN DEL OFERENTE**

**“La Entidad seleccionará al oferente ganador mediante comunicación escrita, teniendo en cuenta el puntaje obtenido por cada uno de los proponentes o en su defecto el resultado del sorteo, si a ello hubiere lugar.**

**3. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES**

El procedimiento de selección del contratista está sometido a los principios de transparencia, selección objetiva e igualdad de derechos y oportunidades de los que se deriva la obligación de someter a todos los oferentes a las mismas condiciones definidas en la ley y en la presente invitación.

Cabe recordar que la presente invitación forma parte esencial del Acuerdo de corresponsabilidad; es la fuente de derechos y obligaciones de las partes y elemento fundamental para su interpretación e integración, pues contiene la voluntad de la administración a la que se someten los proponentes.

Las exigencias señaladas a continuación se formularon teniendo en cuenta la naturaleza del objeto, el tipo de ACUERDO a celebrar, las actividades objeto del mismo y las necesidades de la Entidad, exigencias que resultan proporcionales para el proceso y que garantizan a la Entidad la selección objetiva del futuro ganador.

Serán objeto de verificación de cumplimiento los siguientes requisitos mínimos habilitantes:

REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES	RESULTADO
CAPACIDAD JURÍDICA	(Hábil-No Hábil)
REQUISITOS TÉCNICOS DE HABILITACIÓN Y EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE	(Hábil-No Hábil)

*gca*

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos</p>	<p><b>MODELO DE INVITACION PÚBLICA</b></p>	Código: FOR-DE-25-04
		Versión: 05
		Vigente desde: 16/08/2017
		Página 12 de 17

El estudio jurídico de las propuestas y la acreditación de la experiencia, no tiene ponderación alguna; se efectúa con el fin de garantizar el cumplimiento de los requisitos mínimos legales del proponente e indica si la propuesta es ACEPTADA o RECHAZADA.

### 3.1 CAPACIDAD JURIDICA

Los oferentes deberán presentar los documentos que se enuncian a continuación:

- a. Fotocopia del documento de identidad del oferente persona natural o cedula de extranjería y/o del representante legal del oferente persona jurídica.
- b. Copia del acto de habilitación de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP.

En caso de ser Consorcio o Unión Temporal las personas jurídicas aportaran dicho documento, de no aportarlo la oferta será INHABILITADA.

- c. Fotocopia de la libreta militar, si el proponente es persona natural hombre menor de 50 años<sup>1</sup>. En caso de pérdida deberá anexar certificación de la Dirección de Reclutamiento donde conste que la situación militar se encuentra definida.
- d. Cuando sea Persona Natural deberá presentar original del Registro Mercantil cuya fecha de expedición no deberá ser anterior a los treinta (30) días previos a la fecha de cierre del presente proceso de selección.
- e. Cuando sea Persona Jurídica deberá presentar Certificado de Existencia y Representación Legal, cuya fecha de expedición no deberá ser anterior a los treinta (30) días calendarios previos a la fecha de cierre del presente proceso de contratación, adicionalmente se deberán tener en cuenta las siguientes reglas:

- I. El objeto social del oferente debe permitir la actividad, gestión y operación que se solicita en este proceso de selección y en el contrato que de él se derive.

Si la actividad comercial del oferente persona natural, o el objeto social de alguna de las personas jurídicas que conforman el consorcio o la unión temporal, no se encuentra acorde con el objeto a contratar, la oferta será RECHAZADA.

- II. Para firmar el acuerdo, la persona jurídica oferente deberá demostrar que su duración no será inferior a la duración del acuerdo y tres (3) años más contado a partir de la fecha de liquidación del mismo.

- III. Autorización del órgano social competente, si el representante legal tiene limitadas las facultades para comprometer al oferente.

- f. Si la participación es en forma conjunta, los Consorcios o Uniones Temporales en su conformación deberán cumplir con los requisitos previstos en el artículo 7° de la Ley 80 de 1993 y demás normas complementarias; para el efecto debe adjuntar el documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal.



<sup>1</sup> Decreto 2150 de 1995, art. 111, declarado exequible mediante sentencia C-394 de 1996.

	<b>MODELO DE INVITACION PÚBLICA</b>	<b>Código: FOR-DE-25-04</b>
		<b>Versión: 05</b>
		<b>Vigente desde: 16/08/2017</b>
		<b>Página 13 de 17</b>

**g. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:** De acuerdo con el contenido del modelo suministrado (**Anexo No. 1**), suscrita por el representante legal de la persona jurídica, o por la persona natural oferente.

**h.** Registro Único Tributario. RUT.

**i.** Para persona natural; y persona jurídica y su representante legal de la persona Jurídica se verificarán la inexistencia de antecedentes Fiscales, Penales y Disciplinarios (Contraloría, Procuraduría, Personería y Policía Nacional) y dejará el registro de la consulta.

Ni el oferente ni ninguno de sus integrantes en caso de ser plural, podrán estar reportados, para el momento del cierre del proceso y para la suscripción del contrato, en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría, antecedentes disciplinarios de la Procuraduría y Personería y antecedentes de Policía Nacional, que para el efecto consulte la UAECOB.

**j.** Verificación del pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia. Para el momento del cierre del proceso y para la suscripción del contrato, el proponente y sus integrantes, en caso de ser proponente plural, deberán encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia. El proponente podrá aportar el respectivo certificado con su oferta, no obstante la UAECOB verificará lo pertinente en el portal de servicios de la Policía Nacional [https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm\\_cnp\\_consulta.aspx](https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx).

### 3.2 REQUISITOS TÉCNICOS DE HABILITACIÓN

#### 3.2.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL OFERENTE

DESCRIPCIÓN DE LA EXPERIENCIA
<p>La Organización recicladora a seleccionar, deberá acreditar experiencia mediante certificación de al menos un convenio de corresponsabilidad celebrado con entidad pública cuyo objeto sea o haya consistido en:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>CLASIFICACIÓN Y RECOLECCIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS RECICLABLES DE CARÁCTER NO PELIGROSO</b></li> </ul> <p><b>JUSTIFICACION:</b> De acuerdo al Decreto 312 de 2006 (Artículo 69) y a la Directiva Distrital No. 009 del 1 de noviembre de 2006 <i>que establecen que el material separado y con potencial reciclable que se genera al interior de la Entidades del Distrito debe ser entregado a las organizaciones de recicladores de oficio en condiciones de vulnerabilidad</i>, solo se pueden suscribir Acuerdos de Corresponsabilidad para la <b>"clasificación y recolección de los residuos sólidos reciclables de carácter no peligroso"</b> entre Asociaciones de Recicladores y Entidades Públicas Distritales.</p> <p>El oferente deberá aportar la certificación expedida por el contratante y suscrita por el funcionario o persona competente en la que se reflejen como mínimo los siguientes requisitos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Objeto</li> <li>2. Plazo.</li> <li>3. Número del Contrato.</li> <li>4. Contratante, teléfono y dirección.</li> <li>5. Nombre del contratista. (si se ejecutó en unión temporal o consorcio identificar los integrantes y su porcentaje de participación).</li> <li>6. Fecha de iniciación</li> <li>7. Fecha de terminación.</li> <li>8. Valor final del contrato</li> </ol>



 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos</p>	<b>MODELO DE INVITACION PÚBLICA</b>	<b>Código: FOR-DE-25-04</b>
		<b>Versión: 05</b>
		<b>Vigente desde: 16/08/2017</b>
		<b>Página 14 de 17</b>

DESCRIPCIÓN DE LA EXPERIENCIA
<p><b>9.</b> Actividades desarrolladas en el contrato que correspondan a las solicitadas.</p> <p><b>10.</b> Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año).</p> <p><b>11.</b> Nombre y firma de quien expide la certificación. (La certificación deberá estar firmada por la persona competente para suscribirla).</p> <p>Cuando exista diferencia entre la información relacionada en la certificación y la consagrada en los soportes presentados, prevalecerá la información de los soportes.</p> <p>Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, se tendrá en cuenta la experiencia sumada de sus integrantes.</p>

### 3.2.2. REQUISITOS TÉCNICOS

#### 3.2.2.1. CAPACITACIONES Y TALLERES:

El proponente realizará a su costa, mínimo una capacitación en cada una de las sedes de la UAECOB y un taller en el Edificio Comando.

**1.1.** La capacitación será dirigida a los funcionarios y contratistas del UAE Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá y al personal de aseo y cafetería, los temas versaran sobre:

- Sensibilización en el manejo apropiado y aprovechamiento de los residuos sólidos y separación en la fuente.
- Normatividad sobre inclusión de recicladores.

**1.2.** Los talleres serán dirigidos únicamente a funcionarios y contratistas en el Edificio Comando y trataran sobre:

- Talleres en el uso de elementos reciclados.

**Talleres:** el material principal a utilizarse deberá ser catalogado como residuo sólido reciclable no peligroso; y dirigido mínimo a 15 servidores de la UAECOB.

La integridad de los materiales a utilizarse en los talleres será proporcionado por la empresa recicladora a mínimo 15 servidores de la UAECOB.

**Periodicidad:** mínimo se realizará una capacitación a cada una de las sedes de la UAECOB y un taller en el Edificio Comando previa aprobación del cronograma del Supervisor de la UAECOB.

**Intensidad:** las capacitaciones serán mínimo de media hora y los talleres mínimo de una hora, el horario para los mismos será establecido en coordinación con el Supervisor de la UAECOB.

**Los capacitadores y talleristas deberán tener absoluto dominio del tema.**

#### 3.2.2.2. RECURSO HUMANO

El contratista deberá poner a disposición de la ejecución del Acuerdo de corresponsabilidad mínimo un (01) supervisor general responsable de la ejecución del Acuerdo, y dos (02) recicladores y un (01) conductor por cada vehículo que ofrezca para la prestación del servicio.

El conductor deberá contar con licencia de conducción vigente para el tipo de vehículo a conducir y no tener infracciones ni multas de tránsito.

*gca*

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA Unidad Administrativa Especial Limpieza Oficial de Bomberos</p>	<p><b>MODELO DE INVITACION PÚBLICA</b></p>	<b>Código: FOR-DE-25-04</b>
		<b>Versión: 05</b>
		<b>Vigente desde: 16/08/2017</b>
		<b>Página 15 de 17</b>

El supervisor será el interlocutor con la entidad para todos los efectos y en su nombre firmará las actas que se llegasen a elaborar, con excepción del acta de inicio y liquidación las cuales serán suscritas por el representante legal.

El personal asignado, debe estar plenamente identificado a través del carnet de la empresa contratista, el cual deberá contener fotografía, nombre, cargo y demás necesarios para su plena identificación.

No emplear a menores de edad en la recolección del material reciclable, ni a llevarlos consigo en las jornadas de recolección del material reciclable de la UAECOB.

El Supervisor se cerciorará de que previo a la suscripción del Acta de inicio, la Asociación de Recicladores, cuente con el personal mínimo requerido de lo cual se dejará constancia escrita de los datos personales, anexando los documentos de identificación y demás documentación del personal.

### 3.2.2.3. EQUIPOS Y ELEMENTOS MÍNIMOS:

El contratista debe tener como mínimo los siguientes equipos para el desarrollo del contrato:

#### **Transporte de los residuos:**

El tipo de transporte que deberá utilizar la organización recicladora será el siguiente y deberá soportarlo en la propuesta:

- Mínimo dos (2) vehículos de transporte, cada uno de los vehículos de transporte debe soportar mínimo 1 tonelada de carga, para lo cual se deberá aportar con la propuesta copia de la tarjeta de propiedad de cada vehículo.
- Contar con los logos de la organización en su exterior.
- Contar con la revisión -técnico mecánica y de emisión de gases contaminantes actualizada, para lo cual se deberá aportar con la propuesta copia de los certificados vigentes, expedido por la autoridad competente.

**Nota:** Los vehículos podrán ser propios y/o alquilados, para este último caso se deberá anexar copia del contrato de alquiler del vehículo.

#### **Balanza:**

- La balanza o báscula a utilizar en el pesaje de los residuos deberá ser electrónica de precisión con una capacidad no menor a 120 kilos la cual será de propiedad de la organización recicladora.

#### **Carretilla tipo zorra:**

- La carretilla tipo zorra deberá tener una capacidad de 125 kilogramos.

#### **Globos:**

- Globos para la recolección de los diferentes materiales.

### 3.2.2.4. ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL:

El contratista debe suministrar los siguientes equipos elementos de protección personal para su personal:

*GEON*

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos</p>	<b>MODELO DE INVITACION PÚBLICA</b>	<b>Código: FOR-DE-25-04</b>
		<b>Versión: 05</b>
		<b>Vigente desde: 16/08/2017</b>
		<b>Página 16 de 17</b>

- Overol
- Guantes de carmaza
- Tapabocas
- Tapa oídos
- Botas de seguridad

### 3.2.2.5. INFRAESTRUCTURA:

La organización deberá acreditar que cuenta con mínimo un (1) centro de acopio que sea apto para el proceso de almacenamiento y clasificación de residuos reciclables, para lo cual deberá aportar con la propuesta:

- Certificado de uso de suelo expedido por la autoridad competente, con una fecha de expedición no mayor a sesenta (60) días calendario, en la cual se constate que la actividad de almacenamiento y clasificación de materiales reciclables ó similares esté contemplada dentro de los usos permitidos en el predio.
- Certificado de concepto sanitario expedido por la Secretaría Distrital de Salud.

### 4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Todos los proponentes, sin excepción, deberán presentar esta información.

CRITERIOS DE SELECCIÓN	PUNTAJE
CALIDAD DEL SERVICIO	100 PUNTOS

**Los criterios de calidad objeto de calificación son:** El factor de escogencia denominado CALIDAD comprende los sub-factores que se describen a continuación:

Para puntuar los siguientes subfactores, el proponente deberá responder afirmativamente la casilla del ANEXO - FACTORES PONDERABLES de la Invitación Pública, en la que se compromete a ofrecer elementos adicionales a los mínimos establecidos en el Anexo Técnico.

En todo caso, si el proponente decide ofrecer en el ANEXO - FACTORES PONDERABLES, elementos adicionales a los mínimos establecidos en el Anexo Técnico, sólo se otorgarán hasta 100 puntos por este concepto, así:

#### Vehículos adicionales = 30 PUNTOS

Vehículos = 30 PUNTOS MAXIMO		
Descripción	Cantidad ofrecida	Puntos
Vehículos <b>ADICIONALES</b> a los mínimos requeridos	1	20
	2	30

#### Centros de acopio adicionales= 50 PUNTOS

Centros de acopio = 50 PUNTOS MAXIMO		
Descripción	Cantidad ofrecida	Puntos

*gcn*

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA Unidad Administrativa Especial Grupo Oficial de Bomberos</p>	<b>MODELO DE INVITACION PÚBLICA</b>	<b>Código: FOR-DE-25-04</b>
		<b>Versión: 05</b>
		<b>Vigente desde: 16/08/2017</b>
		<b>Página 17 de 17</b>

Centros de acopio <b>ADICIONALES</b> a los requeridos	1	35
	2	50

**Capacitaciones adicionales =10 PUNTOS**

<b>CAPACITACIÓN = 10 PUNTOS MAXIMO</b>		
Descripción	Cantidad ofrecida	Puntos
El proponente se compromete a realizar capacitaciones adicionales.	1	5
	2	10

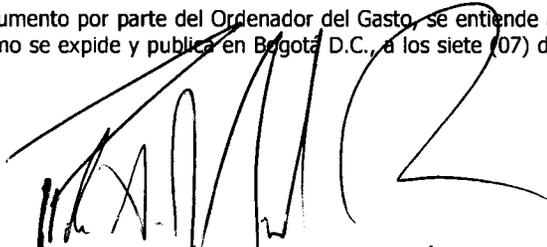
**Talleres adicionales =10 PUNTOS**

<b>TALLERES = 10 PUNTOS MAXIMO</b>		
Descripción	Cantidad ofrecida	Puntos
El proponente se compromete a realizar Talleres adicionales.	1	5
	2	10

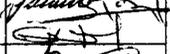
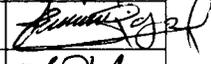
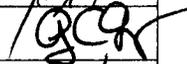
Al proponente que responda negativamente, que no responda, ó cuyo ofrecimiento no corresponda en su integridad con lo solicitado por la UAECOB, se le calificará en este subfactor con **CERO (0) PUNTOS**.

Con la firma del presente documento por parte del Ordenador del Gasto, se entiende aprobada la apertura del proceso de selección y el mismo se expide y publica en Bogotá D.C., a los siete (07) días del mes de Marzo de dos mil dieciocho (2018).

Atentamente,



**PEDRO ANDRÉS MANOSALVA RINCÓN**  
**DIRECTOR**

Asunto	Nombre	Cargo	Firma
<b>Aprobó: Aspectos Técnicos</b>	Amanda Correa Rueda	Subdirectora de Gestión Corporativa	
<b>Proyectó: Aspectos Técnicos</b>	Jesús Hernando Rojas Romero Gina Paola Hernández Muñoz	Coord. Sist. de Gestión Ambiental Prof. SGA	
<b>Proyectó y Aprobó Criterios Ambientales</b>	Jesús Hernando Rojas Romero	Coordinador Sistema de Gestión Ambiental	
<b>Proyectó y Aprobó Criterios de Seguridad y Salud Ocupacional</b>	William Javier Cabrejo García	Prof. especializado Salud Ocupacional	
<b>Revisó y aprobó Criterios Jurídicos</b>	Giohana Catarine González Turizo	Jefe Oficina Asesora Jurídica	
<b>Asesoró Jurídicamente</b>	Diana Cristina Palacios Novoa	Contratista o Profesional OAJ	
<b>Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y/o disposiciones legales y/o técnicas vigentes.</b>			

